

" AÑO DE LA ESPERANZA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0042 -2026-EMUSAP S.A/GG/Ama3**

Chachapoyas, 18 de marzo del 2026

**VISTO:**

EL INFORME N°105-2026-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 y el INFORME N°091-2026-EMUSAP S.A.-/GO/Ama3, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, mediante **INFORME N°091-2026-EMUSAP S.A.-/GO/Ama3**, de fecha 11 de marzo del 2026, el Gerente de Operaciones solicita autorizar incorporación de recursos para ejecución de Inversiones asociado al MRSE para el quinto año regulatorio;

Que, mediante **INFORME N°105-2026-EMUSAP S.A. -ODP/JODP/Ama3**, de fecha 17 de marzo del 2026, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto, emite Informe de modificación presupuestal a nivel institucional – crédito suplementario para la ejecución de inversiones asociado al MRESE para el quinto año regulatorio;

Que, el numeral 12.3 del ARTÍCULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; para el caso de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a ser atendidos con cargo a la mayor disponibilidad de recursos, éstas deben contar con la declaración de viabilidad y/o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional y Gobierno Local según corresponda. En el caso de los proyectos de inversión de la ETE que no estén sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mencionado informe técnico debe de incluir Información del estado de avance físico y financiero de dichos proyectos;

Que, el literal e) del ARTÍCULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; El titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente directiva;

Que, la aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto. O la que haga sus veces en la ETE, en el que debe de sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respectivo a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, así mismo, un informe técnico que explique de manera clara, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto;

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido los ARTICULOS 12, 15, 17; de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 40 del estatuto;



**" AÑO DE LA ESPERANZA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "**
**SE RESUELVE:**
**ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO**

**APROBAR y AUTORIZAR** Modificación presupuestal a nivel institucional – crédito suplementario para la ejecución de inversiones asociado al MRESE para el quinto año regulatorio, hasta por la suma de Ciento sesenta y nueve mil quinientos con 00/100 (S/ 169,500.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

**EMUSAP S.A.**
**ANEXO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
CRÉDITO SUPLEMENTARIO**
**INGRESOS**
**09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO DE TRANSACCIÓN		AÑO FISCAL 2026
GENÉRICA		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
SUB GENÉRICA Nivel 1		
SUB GENÉRICA Nivel 2		
ESPECÍFICA Nivel 1		
ESPECÍFICA Nivel 2		
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>169,500.00</b>
<b>1.9.</b>	<b>SALDO DE BALANCE</b>	<b>169,500.00</b>
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	169,500.00
1.9.1.1.	SALDO DE BALANCE	169,500.00
1.9.1.1.1.	SALDO DE BALANCE	169,500.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>169,500.00</b>

**EMUSAP S.A.**
**ANEXO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
CRÉDITO SUPLEMENTARIO**
**EGRESOS**
**09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO DE TRANSACCIÓN		AÑO FISCAL 2026
GENÉRICA		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
SUB GENÉRICA Nivel 1		
SUB GENÉRICA Nivel 2		
ESPECÍFICA Nivel 1		
ESPECÍFICA Nivel 2		
<b>2</b>	<b>EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	
Programa	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto/Proyecto	3.999999 SIN PRODUCTO	<b>169,500.00</b>
Act./Al/Obra	5.001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	169,500.00
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>89,000.00</b>
2.3	2.3.2.7.2.1 CONSULTORÍAS	39,000.00
2.3	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	50,000.00
<b>6</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>80,500.00</b>
2.6	2.63.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	32,500.00
2.6	2.6.6.1.1.2 ANIMALES REPRODUCTORES	48,000.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>169,500.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.



" AÑO DE LA ESPERANZA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN**

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**EMUSAP S.A.**  
ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO  
GERENTE GENERAL

Sello y firma del Titular de la Entidad



C.c:

Archivo

Reg. 26806.005

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME N° 105– 2026-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3**

- A** : Abog. Julita Patricia Flores Perdomo  
Gerente General EMUSAP S.A
- ASUNTO** : Modificación presupuestal a nivel institucional – crédito suplementario para la ejecución de inversiones asociado al MRESE para el quinto año regulatorio.
- REFERENCIA** : INFORME N° 091-2026-EMUSAP S.A.-/GO/Ama3
- FECHA** : Chachapoyas, 17 de marzo de 2026.

Por intermedio de la presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que,

**I. ANTECEDENTES**

1. En el PIA 2026, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 0165-2025-EMUSAP SA/AMA3.
2. INFORME N° 091-2026-EMUSAP S.A.-/GO/Ama3
3. OFICIO N°053-2024-EMUSAP S.A-GG-Ama3

**II. MARCO NORMATIVO**

1. DECRETO LEGISLATIVO 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
2. DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01- Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**III. ANÁLISIS**

1. Procesada la información presupuestaria a la fecha, en referencia del reporte de la Oficina de Tesorería de “EMUSAP S.A. SALDOS – CAJA BANCOS AL 28/02/2026” se registra un saldo de balance del **FONDO DE INVERSIÓN MRESE** de S/ 498,973.21 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Tres 21/100 Soles) según detalle:

AÑO	SALDO BALANCE al 28/02/2026
2026	S/ 498,973.21

1. Con INFORME N° 091-2026-EMUSAP S.A.-/GO/Ama3, de fecha 11 de marzo del 2026 El Gerente de Operaciones solicita la incorporación por saldos de balance para la ejecución de inversiones asociado al MRESE para el quinto año regulatorio, por un monto de S/ 169,500.00 Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos con 21/100 Soles.
2. Mediante OFICIO N°053-2024-EMUSAP S.A-GG-Ama3, de fecha 13 de febrero del 2024, el Gerente General SOLICITA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES ASOCIADOS AL MERESE.
3. Mediante OFICIO N°120-2024-SUNASS-DRT, de fecha 06 de marzo de 2024, el Director de la Dirección de Regulación Tarifaria emite respuesta sobre solicitud de aplicación del numeral 6 del artículo 94 del reglamento General de Tarifas, informando que la evaluación de la configuración de las causales establecidas en el artículo 94 del GRT, son de responsabilidad de la empresa prestadora y solo se requiere la comunicación al Gerente General de la SUNASS.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Es preciso mencionar que, el monto solicitado es inferior al saldo disponible en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados **FONDO DE INVERSIONES MRESE**, Saldos – Caja Bancos al 28 de febrero de 2026.

2. El literal a) del ARTÍCULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; solo es procedente la aprobación de un crédito suplementario cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente resulta insuficiente que los mismos y siempre que:
  - i) La ejecución de ingresos o la proyección de ingresos que efectúa la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor a los créditos aprobados en el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.
  - ii) Se trate de recursos provenientes de saldos de balance anteriores (saldo de balance) y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el programa anual de desembolso externo autorizado por la Dirección de Tesoro Público del MEF.
3. El numeral 12.3 del ARTÍCULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; para el caso de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a ser atendidos con cargo a la mayor disponibilidad de recursos, éstas deben contar con la declaración de viabilidad y/o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional y Gobierno Local según corresponda. En el caso de los proyectos de inversión de la ETE que no estén sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mencionado informe técnico debe de incluir Información del estado de avance físico y financiero de dichos proyectos.
4. El literal e) del ARTÍCULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; El titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto. O la que haga sus veces en la ETE, en el que debe de sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respectivo a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, así mismo, un informe técnico que explique de manera clara, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.
5. El Literal 15.1 del ARTÍCULO 15 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; que la aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N° 01E/ETE), y se formalizan a través de Decreto Supremo conforme a lo dispuesto en el numeral 50.5 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

#### IV. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, y en cumplimiento del literal e) del artículo 12 y del numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N.º 010-2019-EF/50.01, se eleva a su despacho la presente solicitud para la evaluación y de considerarlo pertinente, la aprobación y autorización del crédito suplementario mediante Resolución de Gerencia General, conforme al Anexo adjunto.



**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Así mismo, se recomienda que a través de su Gerencia disponga a la Gerencia de Operaciones ejecute los recursos incorporados por Saldos de Balance únicamente en actividades y/o metas debidamente sustentadas, asegurando además la disponibilidad financiera correspondiente y ciñéndose estrictamente a la normatividad vigente, a fin de que el gasto se ejecute con eficiencia, oportunidad y dentro de los plazos correspondientes al año fiscal vigente, bajo responsabilidad en caso de generarse observaciones por parte de los órganos de control competentes.


Atentamente,

  
**EMUSAP S.A.**  
-----  
*Lic. Lenin Tuesta Salazar*  
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

CC.  
Archivo

**N° DE TRÁMITE: 26806.003**

*Hora: 11:08*

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: <i>17/03/26</i>	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1	<i>GAS. Proyectar Res. G-op. Cumplir recomendaciones de CAP.</i>
2	
3	
 <b>EMUSAP S.A.</b> ABOG. JULIA PATRICIA ELORES PERDOMO GERENTE GENERAL	

EMUSAP S.A.

**ANEXO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
CRÉDITO SUPLEMENTARIO**

**INGRESOS****09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA Nivel 1 SUB GENÉRICA Nivel 2 ESPECÍFICA Nivel 1 ESPECÍFICA Nivel 2		AÑO FISCAL 2026
		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>169,500.00</b>
<b>1.9.</b>	<b>SALDO DE BALANCE</b>	<b>169,500.00</b>
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	169,500.00
1.9.1.1.	SALDO DE BALANCE	169,500.00
1.9.1.1.1.	SALDO DE BALANCE	169,500.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>169,500.00</b>

EMUSAP S.A.

**ANEXO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
CRÉDITO SUPLEMENTARIO**

**EGRESOS****09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA Nivel 1 SUB GENÉRICA Nivel 2 ESPECÍFICA Nivel 1 ESPECÍFICA Nivel 2		AÑO FISCAL 2026
		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
<b>2</b>	<b>EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>Programa</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>Producto/Proyecto</b>	<b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>169,500.00</b>
Act./Al/Obra	5.001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	169,500.00
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>89,000.00</b>
2.3	2.3.2.7.2.1 CONSULTORÍAS	39,000.00
2.3	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	50,000.00
<b>6</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>80,500.00</b>
2.6	2.63.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	32,500.00
2.6	2.6.6.1.1.2 ANIMALES REPRODUCTORES	48,000.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>169,500.00</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**ENTIDAD: 33 EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD**

**NOTA 0000000006**

MES: MARZO

ESTADO: **PENDIENTE**

FECHA DE SOLICITUD: 17/03/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES ASOCIADOS AL MRESE PARA EL QUINTO AÑO REGULATORIO.

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		<b>169,500</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		<b>169,500</b>
5 GASTOS CORRIENTES		<b>89,000</b>
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		39,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		50,000
6 GASTOS DE CAPITAL		<b>80,500</b>
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		32,500
2.6.6 1.1 2 ANIMALES REPRODUCTORES		48,000
<b>TOTAL:</b>		<b>169,500</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		<b>169,500</b>
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		169,500
<b>TOTAL:</b>		<b>169,500</b>



**"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"**
**INFORME N° 091-2026-EMUSAP S.A.-GO/Ama3**

**A** : ABOG. JULITA P. FLORES PERDOMO  
**GERENTE GENERAL**

**ASUNTO** : SOLICITA INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES ASOCIADO AL MRSE PARA EL QUINTO AÑO REGULATORIO

**FECHA** : Chachapoyas, 11 de marzo de 2026

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para informar que, de acuerdo al asunto, se precisa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Resolución Consejo Directivo N° 043-2021-SUNASS-CD, aprueban las metas de gestión que debe cumplir EMUSAP S.A. para el periodo regulatorio 2021-2026.
- 1.2. Dentro del plan de inversiones asociadas a la reserva del MRSE existe 03 componentes totalizando una programación de las inversiones acumuladas al año 05 de s/. 751,000.00 según detalle:

**Cuadro N° 57: Programación de la ejecución del programa de inversiones asociado a la reserva de MRSE (En Soles)**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
<b>Componente 2: Sistema de monitoreo hidrológico en cuenca del sistema Allpachaca Barretacucho:</b>		<b>80 000</b>	<b>51 500</b>	<b>1 500</b>	<b>1 500</b>	<b>1 500</b>	<b>136 000</b>
Acción 2.1.: Sistema de monitoreo hidrológico	Identificación de puntos de monitoreo.						
	Adquisición de equipos de monitoreo hidrológico. Instalación de equipos de monitoreo.	80 000	50 000	-	-	-	130 000
Acción 2.2.: Descarga de información, operación y mantenimiento de equipos	Descarga de información hidrológica. Mantenimiento de equipos.	-	1 500	1 500	1 500	1 500	6 000
<b>Componente 3: Implementación y recuperación de ecosistemas en cuencas del sistema Allpachaca Barretacucho:</b>		<b>20 000</b>	<b>120 000</b>	<b>120 000</b>	<b>120 000</b>	<b>80 000</b>	<b>460 000</b>
Acción 3.1. Implementación de técnicas forestales	Implementación y mantenimiento de plantaciones forestales con especies diversas	-	50 000	50 000	50 000	30 000	180 000
Acción 3.2: Implementación y asistencia técnica en proyectos ambientales	Conservación de los bosques aledaños a las bocatomas de Allpachaca Barretacucho	-	50 000	50 000	50 000	30 000	180 000
Acción 3.3: Difusión y sensibilización de actores	Difusión y sensibilización de actores	20 000	20 000	20 000	20 000	20 000	100 000
<b>Componente 04: Estudios y gestión del plan de intervenciones</b>		<b>35 000</b>	<b>25 000</b>	<b>35 000</b>	<b>35 000</b>	<b>25 000</b>	<b>155 000</b>
Acción 4.1: Estudios complementarios para el diseño e implementación del MRSE-H	Caracterización de contribuyentes, diseño del Sistema de Monitoreo hidrológico, formulación de proyectos y otros.	35 000	-	-	-	-	35 000
Acción 4.2.: Estudios de investigaciones aplicativas	Investigaciones aplicativas en temas forestales, agrícola, pecuario y ambiental	-	-	10 000	10 000	-	20 000
Acción 4.3.: Gestión del plan de intervenciones	Gestión del plan de intervenciones + supervisión + liquidación y cierre + plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19.	-	25 000	25 000	25 000	25 000	100 000
<b>TOTALES</b>		<b>135 000</b>	<b>196 500</b>	<b>156 500</b>	<b>156 500</b>	<b>106 500</b>	<b>751 000</b>

Fuente: EMUSAP S.A.  
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

- 1.3. Con oficio 053-2024-EMUSAP S.A./GG/Ama3, EMUSAP solicita a la DTR – SUNASS la modificatoria del programa de inversiones asociados al MRSE según estudio tarifario aprobado



26806.002

PROVEIDO N° 266-20 26 EMUSAT SA-GAF/ELCPIAC	
FECHA: 13, 03, 26	
A: O.D.P	
PARA: Realizar incorporación de cuentas financieras en forma MARSE	
FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

mediante sesión de consejo directivo de fecha 27 de noviembre del 2021, en merito a lo sensibilizado, socializado, consensado y acordado en la plataforma de la buena gobernanza.

- 1.4. Acuerdo de fecha 22 de febrero del 2024 con la participación de la Dirección de Regulación Tarifaria de SUNASS, ODS Amazonas – SUNASS y la EPS EMUSAP, se identificó que la solicitud efectuada por EMUSAP cumple con los requisitos para la aplicación del art. 94 numeral 6 de Reglamento General de Tarifas aprobado mediante Resolución Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD.
- 1.5. De lo expuesto el nuevo plan de inversiones asociado al MRSE queda modificado de la siguiente manera:

<b>CUADRO 1. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE QUINQUENIO 2021 - 2026 (EN SOLES)</b>						
<b>Acciones</b>	<b>Año1</b>	<b>Año2</b>	<b>Año3</b>	<b>Año4</b>	<b>Año5</b>	<b>TOTAL</b>
<b>I. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ECOSISTÉMICOS</b>	0	0	397,275	0	162,425	559,700
Adquisición de 1,600 sacos de 50Kg. abonos orgánicos y transporte, CCSI del Maino	-	-	112,000	-	-	112,000
Adquisición de 3,000m <sup>2</sup> de geomembrana HDPE (1 MM) para microreservorios y transporte, CCSI del Maino	-	-	42,235	-	-	42,235
Adquisición de 35 tanques de agua y traslado a la comunidad, CCSI del Maino	-	-	23,800	-	-	23,800
Adquisición de 7 tanques de agua y traslado, sistema Ashpachaca	-	-	4,760	-	-	4,760
Adquisición de 21 sacos de 50Kg. abonos orgánicos y transporte al sector Ashpachacca.	-	-	14,280	-	-	14,280
Adquisición de 265 tanques de agua y traslado a la comunidad, C.C. Levanto .	-	-	180,200	-	-	180,200
Asistencia técnica para la construcción de microreservorios, Cuencas de aporte.	-	-	10,000	-	-	10,000
Asistencia técnica para el uso de abonos orgánicos de producción local , Cuencas de aporte.	-	-	10,000	-	-	10,000
Adquisición de materiales y/o servicios en conjunto con las comunidades	-	-	-	-	162,425	162,425
<b>II. SISTEMA DE MONITOREO HODROLÓGICO</b>	0	0	87,300	10,000	10,000	107,300
Adquisición de 01 Sensor para medir nivel, datalogger, antena, sistema de energía solar	-	-	32,500	-	-	32,500
Adquisición de 02 estaciones metereológicas, datalogger, tripode y sistema de energía solar	-	-	34,800	-	-	34,800
Materiales para instalación de equipos de monitoreo	-	-	10,000	-	-	10,000
Monitoreo de estaciones de APECO (informe)	-	-	10,000	10,000	10,000	30,000
<b>III. ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES</b>	0	0	38,000	3,000	43,000	84,000
Estudios complementarios para el diseño e implementación del MRSE-H	-	-	35,000	-	-	35,000
Diseño de intervenciones en conjunto con las comunidades	-	-	-	-	39,000	39,000
Gastos administrativos e imprevistos	-	-	3,000	3,000	4,000	10,000
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>522,575</b>	<b>13,000</b>	<b>215,425</b>	<b>751,000</b>

FUENTE: ELABORACION GERENCIA DE OPERACIONES EMUSAP

- 1.6. Mediante Oficio N° 003-2025-DL/JDCL-A, hace llegar requerimiento para implementar las intervenciones asociadas al proyecto "Mejoramiento Ganadero Comunal con MRSE", y solicita los siguientes componentes:





PRESUPUESTO APROXIMADO PARA ATENCION DE SOLICITUD DE COMUNIDAD DE LEVANTO					
Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio x Unidad (S/)	Sub Total
1	Trebol rojo	Kg	300	40.00	12,000.00
2	Rye grass italiano	Kg	600	20.00	12,000.00
3	Rye grass cajamarquino	Kg	800	18.00	14,400.00
4	Rye grass bison	Kg	600	28.00	16,800.00
5	Tenera raza Bronwsuis - registrado	Unidad	3	12,000.00	36,000.00
6	Torete raza Bronwsuis - registrado	Unidad	1	12,000.00	12,000.00
7	Guanosil 2-10-2 x 50 kg	Saco	200	88.00	17,600.00
8	Tina de concreto estándar	Unidad	4	5,000.00	20,000.00
9	Tubos PVC de 1/2" CR	Unidad	300	24.00	7,200.00
10	Alambre de puas	Rollo	108	120.00	12,960.00
11	Grapas de puas 1"	Kg	53	12.00	636.00
<b>TOTAL</b>					<b>161,596.00</b>

1.7. De la solicitud programada y para proceder a la ejecución del plan de intervenciones asociados al MRSE de los años regulatorios, según detalle:

PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE - AÑOS REGULATORIOS						
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	TOTAL
<b>I. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ECOSITÉMICOS</b>						
Adquisición de materiales y/o servicios en conjunto con las comunidades	-	-	-	-	162,425	162,425
<b>II. SISTEMA DE MONITOREO HIDROLOGICO</b>						
Adquisición de 01 Sensor para medir nivel, datalogger, antena, sistema de energía solar	-	-	32,500	-	-	32,500
Materiales para instalación de equipos de monitoreo	-	-	10,000	-	-	10,000
Monitoreo de estaciones de APECO (informe)	-	-	10,000	10,000	10,000	30,000
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52,500</b>	<b>10,000</b>	<b>172,425</b>	<b>234,925</b>

1.8. Del cuadro anterior, la programación para el 4to año regulatorio, quedó de la siguiente manera:

PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE - AÑO REGULATORIO 04			
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Año4	Bien / Servicio	Fuente de Financiamiento
<b>I. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ECOSITÉMICOS</b>			
Adquisición de materiales y/o servicios en conjunto con las comunidades	162,425	Bien y Servicio	FONDO DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DEL MRSE
<b>II. SISTEMA DE MONITOREO HIDROLOGICO</b>			
Adquisición de 01 Sensor para medir nivel, datalogger, antena, sistema de energía solar	32,500	Activo	FONDO DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DEL MRSE
Materiales para instalación de equipos de monitoreo	10,000	Servicio	
Monitoreo de estaciones de APECO (informe)	10,000	Servicio	
<b>TOTALES</b>	<b>214,925</b>		

1.9. Se solicitó la incorporación de recursos para proceder a la ejecución del plan de intervenciones asociados al MRSE al cuarto año regulatorio, el punto "Adquisición de materiales y/o servicio en conjunto con las comunidades", se divide en los siguientes subcomponentes, según detalle:

PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE CUARTO AÑO REGULATORIO				
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Año 4	Bien / Servicio	Clasificación	Descripción Subcomponente
<b>I. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ECOSITÉMICOS</b>				
Trébol rojo	12,000.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Es una planta herbácea, es una importante planta forrajera para el ganado, ya que proporciona proteína y energía.



PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE CUARTO AÑO REGULATORIO				
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Año 4	Bien / Servicio	Clasificación	Descripción Subcomponente
Rye grass italiano	12,000.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Es un pasto muy utilizado en la ganadería debido a su alto valor nutricional y su capacidad para adaptarse a diferentes climas, especialmente en zonas frías o de altura
Rye grass cajamarquino	14,400.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Es un pasto muy utilizado en la ganadería debido a su alto valor nutricional y su capacidad para adaptarse a diferentes climas, especialmente en zonas frías o de altura
Rye grass bison	16,800.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Es un pasto muy utilizado en la ganadería debido a su alto valor nutricional y su capacidad para adaptarse a diferentes climas, especialmente en zonas frías o de altura
Ternera raza Brown Swiss - registrado	36,000.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Ternera joven de la raza Brown Swiss que ha sido incluido en el registro genealógico de la raza.
Torete raza Brown Swiss - registrado	12,000.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Torete joven de la raza Brown Swiss que ha sido incluido en el registro genealógico de la raza.
Guanosoil 2-10-2 x 50 kg	17,600.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Es un fertilizante en estado sólido, formulado como un polvo de aspecto esponjoso, rico en Nitrógeno (N) Fósforo, (P), Potasio (K), Calcio (Ca), y Materia Orgánica.
Lina de concreto estándar	20,000.00	Servicio	Gasto Corriente - Cta. 63	Se refiere a un recipiente de concreto, de tamaño y forma estándar, diseñado para ser utilizado en actividades ganaderas. Generalmente se utiliza para proporcionar agua o alimento a animales como ganado vacuno.
Tubos PVC de 1/2" CR	7,200.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	El PVC Presión es una tubería de alta resistencia y durabilidad, que se utiliza comúnmente para la distribución de agua.
Alambre de púas	12,960.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Diseñado específicamente para climas secos, asegura resistencia a la corrosión y durabilidad. Es ideal para cercos ganaderos, agrícolas, de potreros y forestales, así como para seguridad.
Grapas de púas 1"	636.00	Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Grapas fabricadas con acero galvanizado, resistentes a la corrosión. Su diseño es ideal para fijar alambres y estructuras de madera.
<b>II. SISTEMA DE MONITOREO HIDROLOGICO</b>				
Adquisición de 01 Sensor para medir nivel, datalogger, antena, sistema de energía solar	32,500	Activo	Gasto de Inversión - Activo Fijo	Datalogger, equipo que registra y monitorea datos en tiempo real de nivel de agua (Sensor de Caudal). Sistema de energía solar, obtiene energía a partir del sol en forma de radiación electromagnética (luz, calor y rayos ultravioleta)



PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE CUARTO AÑO REGULATORIO				
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Año 4	Bien / Servicio	Clasificación	Descripción Subcomponente
Materiales para instalación de equipos de monitoreo	10,000	Servicio	Gasto Corriente - Cta. 63	Se realiza una inspección técnica del área para verificar condiciones óptimas, desbroce y nivelación del terreno, instalación de una base firme (de concreto o metálica) para el mástil de sensores, delimitación del perímetro, instalación de sensores y componentes, configuración y prueba del sistema
Monitoreo de estaciones de APECO (informe)	10,000	Servicio	Gasto Corriente - Cta. 63	Informe tiene como finalidad describir las actividades relacionadas al monitoreo de estaciones meteorológicas con el apoyo de la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO). Estas acciones forman parte de las estrategias de gestión ambiental, conservación de ecosistemas y adaptación al cambio climático.
<b>TOTALES</b>	<b>214,925</b>			



## II. ANÁLISIS

2.1. De lo incorporado la ejecución física y financiera del plan de intervenciones asociados al MRSE del año regulatorio cuarto (4to), es según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE CUARTO AÑO REGULATORIO			
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Programado	Ejecutado	Descripción
<b>I. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ECOSITÉMICOS</b>			
Trebol rojo	12,000.00	11,400.00	Adquisición de 300 kg de Trébol Rojo
Rye grass italiano	12,000.00	12,000.00	Adquisición de 600 kg de Semilla Importada de Rye Grass Italiano
Rye grass cajamarquino	14,400.00	14,400.00	Adquisición de 800 kg de Semilla Nacional de Rye Grass Cajamarquino
Rye grass bison	16,800.00	16,800.00	Adquisición de 600 kg de Semilla Importada de Rye Grass Bison
Tenera raza Brown Swiss - registrado	36,000.00	0.00	Tenera joven de la raza Brown Swiss que ha sido incluido en el registro genealógico de la raza.
Torete raza Brown Swiss - registrado	12,000.00	0.00	Torete joven de la raza Brown Swiss que ha sido incluido en el registro genealógico de la raza.
Guanosoil 2-10-2 x 50 kg	17,600.00	17,520.00	Adquisición de 200 sacos de Guanosoil 2x10x2 de 50 kg
Tina de concreto estándar	20,000.00	19,976.00	Construcción de cuatro (04) Bebederos Artesanales

PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE CUARTO AÑO REGULATORIO			
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Programado	Ejecutado	Descripción
Tubos PVC de 1/2" CR	7,200.00	3,352.38	Adquisición de 300 unidades de Tubo de PVC C-10 1/2" C/ROSCA
Alambre de púas	12,960.00	13,331.00	Adquisición de 108 rollos de 200 mts de Alambre de púas y 53 kg de Grapas para alambre de púas
Grapas de púas 1"	636.00		
<b>II. SISTEMA DE MONITOREO HIDROLOGICO</b>			
Adquisición de 01 Sensor para medir nivel, datalogger, antena, sistema de energía solar	32,500	0.00	Datalogger, equipo que registra y monitorea datos en tiempo real de nivel de agua (Sensor de Caudal). Sistema de energía solar, obtiene energía a partir del sol en forma de radiación electromagnética (luz, calor y rayos ultravioleta)
Materiales para instalación de equipos de monitoreo	10,000	0.00	Se realiza una inspección técnica del área para verificar condiciones óptimas, desbroce y nivelación del terreno, instalación de una base firme (de concreto o metálica) para el mástil de sensores, delimitación del perímetro, instalación de sensores y componentes, configuración y prueba del sistema
Monitoreo de estaciones de APECO (informe)	10,000	0.00	Informe tiene como finalidad describir las actividades relacionadas al monitoreo de estaciones meteorológicas con el apoyo de la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO). Estas acciones forman parte de las estrategias de gestión ambiental, conservación de ecosistemas y adaptación al cambio climático.
<b>TOTALES</b>	<b>214,096.00</b>	<b>108,779.38</b>	

2.2. De lo programado y para proceder a la ejecución del plan de intervenciones asociados al MRSE de los años regulatorios, según detalle:

PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE - AÑOS REGULATORIOS						
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
<b>I. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ECOSITÉMICOS</b>						
Adquisición de materiales y/o servicios en conjunto con las comunidades	-	-	-	-	162,425	<b>162,425</b>
<b>II. SISTEMA DE MONITOREO HIDROLOGICO</b>						
Adquisición de 01 Sensor para medir nivel, datalogger, antena, sistema de energía solar	-	-	32,500	-	-	<b>32,500</b>
Materiales para instalación de equipos de monitoreo	-	-	10,000	-	-	<b>10,000</b>
Monitoreo de estaciones de APECO (informe)	-	-	10,000	10,000	10,000	<b>30,000</b>
<b>III. ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES</b>						
Diseño de intervenciones en conjunto con las comunidades	-	-	-	-	39,000	<b>39,000</b>
Gastos administrativos e imprevistos	-	-	3,000	3,000	4,000	<b>10,000</b>
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55,500</b>	<b>13,000</b>	<b>215,425</b>	<b>283,925</b>

2.3. Del cuadro anterior, es viable **solicitar la incorporación de recursos** para proceder a la ejecución del plan de intervenciones asociados al MRSE al **quinto año regulatorio**, el cual se dividen en los siguientes subcomponentes, según detalle:

PROGRAMA DE INVERSIONES ASOCIADO A LA RESERVA DE MRSE QUINTO AÑO REGULATORIO				
COMPONENTE / SUB COMPONENTE	Año 5	Bien / Servicio	Clasificación	Descripción Subcomponente
<b>I. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ECOSITÉMICOS</b>				
Tenera raza Brown Swiss - registrado	36,000.00	26.61.12 Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Tenera joven de la raza Brown Swiss que ha sido incluido en el registro genealógico de la raza.
Torete raza Brown Swiss - registrado	12,000.00	26.61.12 Bien	Gasto Corriente - Cta. 60	Torete joven de la raza Brown Swiss que ha sido incluido en el registro genealógico de la raza.
<b>II. SISTEMA DE MONITOREO HIDROLOGICO</b>				
Adquisición de 01 Sensor para medir nivel, datalogger, antena, sistema de energía solar	32,500.00	Activo 26.32.99	Gasto de Inversión - Activo Fijo	Datalogger, equipo que registra y monitorea datos en tiempo real de nivel de agua (Sensor de Caudal). Sistema de energía solar, obtiene energía a partir del sol en forma de radiación electromagnética (luz, calor y rayos ultravioleta)
Materiales para instalación de equipos de monitoreo	10,000.00	Servicio 23.27.11.99	Gasto Corriente - Cta. 63	Se realiza una inspección técnica del área para verificar condiciones óptimas, desbroce y nivelación del terreno, instalación de una base firme (de concreto o metálica) para el mástil de sensores, delimitación del perímetro, instalación de sensores y componentes, configuración y prueba del sistema
Monitoreo de estaciones de APECO (informe)	30,000.00	Servicio 23.27.11.99	Gasto Corriente - Cta. 63	Informe tiene como finalidad describir las actividades relacionadas al monitoreo de estaciones meteorológicas con el apoyo de la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO). Estas acciones forman parte de las estrategias de gestión ambiental, conservación de ecosistemas y adaptación al cambio climático.
<b>III. ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES</b>				
Diseño de intervenciones en conjunto con las comunidades	39,000.00	Servicio de Consultoría 23.27.91	Gasto Corriente - Cta. 63	La elaboración de estudios complementarios para el diseño e implementación del MRSE Hídrico de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas, Chachapoyas – EMUSAP Chachapoyas, periodo 2027 al 2029
Gastos administrativos e imprevistos	10,000.00	Servicio 23.27.11.99	Gasto Corriente - Cta. 63	Los costos necesarios para la gestión, dirección y soporte; destinados a cubrir riesgos no identificados con precisión al momento de formular el presupuesto.
<b>TOTALES</b>	<b>169,500.00</b>			



### III. CONCLUSIÓN

3.1. Es de necesidad ejecutar las actividades relacionadas al plan de inversiones asociadas al MRSE quinto año regulatorio por ser meta de gestión.

3.2. A lo expuesto, solicito aprueba y disponga la incorporación de recursos para la ejecución del plan de intervenciones.


Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondiente.

C.c. Archivo

Expediente N° 268006.001

EMUSAP S.A.  
  
 ING. FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA  
 GERENTE DE OPERACIONES

Nota: 15:06

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	11/03/26
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1	GAF. Coordinar a la brevedad para incorporación de recursos
2	
3	
 EMUSAP S.A.	
ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO GERENTE GENERAL	



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

DRT - DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TARIFARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Magdalena del Mar, 6 de marzo del 2024

OFICIO N° 00120-2024-SUNASS-DRT

Señor
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Gerente General (e)
EMUSAP S.A.
Presente. -

ASUNTO : Sobre la solicitud de aplicación del numeral 6 del artículo 94 del Reglamento General de Tarifas¹

REFERENCIAS : i) OFICIO N° 077-2024-EMUSAP S.A.-GG -Ama3
ii) OFICIO N° 053-2024-EMUSAP S.A.-GG -Ama3



Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia i), mediante el cual solicita la aplicación del numeral 6 del artículo 94 del Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras (RGT)², para la solicitud formulada a esta Dirección mediante documento de la referencia ii), de modificación del programa de inversiones asociado a mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE) del estudio tarifario vigente de EMUSAP S.A.³

Al respecto, se señala que la evaluación de la configuración de las causales establecidas en el artículo 94 del RGT son de responsabilidad de la empresa prestadora y solo se requiere la comunicación al Gerente General de la Sunass, sin que ello implique la emisión de una autorización expresa. No obstante, ello no impide las acciones de fiscalización posterior sobre la efectiva configuración de los supuestos establecidos en el citado marco normativo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
SANDRO ALEJANDRO HUAMANI ANTONIO
Director de la Dirección de Regulación Tarifaria

PROVEIDO - Gerencia D...
Fecha: 12 MAR. 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (-)
1 Operaciones
2 Contratación y recursos
3 Compras y servicios


¹ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD y modificatorias.
² Artículo 94.- Cambio al programa de inversiones solo con comunicación a Sunass (...)
6. En los casos establecidos en los numerales 3 y 4 del párrafo 93.1 y siempre que el costo individual del proyecto previsto en el Programa de Inversiones no supere el valor mínimo entre el 10% del monto total del Programa de Inversiones y S/ 5 000 000.00 (cinco millones y 00/100 soles). La suma de los costos de los proyectos sustituidos en el Programa de Inversiones durante el periodo regulatorio no debe superar el 10% del monto total del Programa de Inversiones.
³ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 108-2022-SUNASS-CD.
Av. Bernardo Monteagudo Nro. 210 - 216, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú
Teléfonos: 614-3200 Fax: 614-3140
Casilla Postal Nro. 0019 - Lima 17
www.sunass.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNASS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente Dirección web: https://apps.sunass.gob.pe/imp/ver/ramani/ver/ica/2717929



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmas Peru.gob.pe/web/validador.html



 Gerencia de Regulación Tarifaria	FORMATO DEL PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO PRINCIPAL (PPP)	Revisión: 6	CÓDIGO: F13-GRT-PPP-07
	ASISTENCIA METODOLOGICA	Fecha: 30.09.2014	
		Aprobado: GGRT	Página: 1 de 2

PMO 
 PROYECTO 
 FINAL 
 POST-FORMULA

NOMBRE DE LA EPS	EMUSAP S.A.
FECHA DE ATENCION	22 de febrero del 2024

#### TEMAS TRATADOS



El 22 de febrero del 2024 a las 2:30 p.m., vía plataforma Google Meet, se realizó la reunión de Asistencia Técnica solicitada por EMUSAP S.A. en la cual se trataron los siguientes puntos:

1. Revisión del OFICIO N° 053-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 (en adelante, Oficio 053), donde la EPS solicita Modificación del Plan de Inversiones Asociados al MRESE.
2. Como antecedente, se señala que mediante RCD N°043-2021-SUNASS-CD se aprueban fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión que deberá cumplir EMUSAP S.A. para el periodo regulatorio 2021-2026. El programa de Inversiones de EMUSAP S.A. para el quinquenio regulatorio 2021-2026 asciende a S/ 10,244,567; y el plan de Inversiones asociado a la reserva de MRESE (conformado por tres componentes de Intervención) asciende a S/ 751,000.00.
3. El Oficio 053 contiene el Informe N° 047-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3, donde se indica que con fecha 08.08.2023 se firma el acta de reactivación de la Plataforma de la Buena Gobernanza, mediante el cual se desarrollarán las actividades.
4. De acuerdo con lo informado por la EPS, las modificaciones planteadas constituyen una sustitución por un proyecto alternativo (componentes de Intervención) que tienen el mismo objetivo que las intervenciones iniciales aprobadas en el estudio tarifario, y el costo de las modificaciones asciende a S/ 751,000.00, que corresponde al mismo presupuesto aprobado en el estudio tarifario para inversiones asociadas a la reserva de MRESE.
5. El numeral 6 del artículo 94 del RGT, contempla la posibilidad de cambio al programa de inversiones solo con comunicación a Sunass, por "sustitución por un proyecto alternativo focalizado en la mejora en la eficiencia de la prestación de servicios o con el mismo objetivo, a un costo similar o menor al previsto", siempre que el costo individual del proyecto previsto en el Programa de Inversiones no supere el valor mínimo entre el 10%; para lo cual la EPS deberá remitir un oficio de comunicación a la Gerencia General de la SUNASS.

Es importante señalar que, no obstante, a los alcances y orientaciones proporcionadas durante la presente reunión, es responsabilidad de la EPS evaluar la configuración de las causales establecidas en el artículo 94 del RGT y proceder de manera oportuna con el trámite correspondiente.

Siendo las 15:30 horas del 22 de diciembre del presente año, se dio por concluida la reunión.

#### ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO /TELÉFONO	FIRMA
Cesar Richard EPINOZA TAPIA	Gerente de Operaciones EMUSAP	cesar.espinoza@otass.gob.pe	
Gherson LOJA GOMEZ	Técnico de Dibujo	gloja@emusap.com.pe	

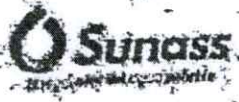
#### ATENDIDO POR

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO /TELÉFONO	FIRMA
Fiuquer PEÑA LAUREANO	Supervisor en Hidrogeología SUNASS	fpena@sunass.gob.pe	

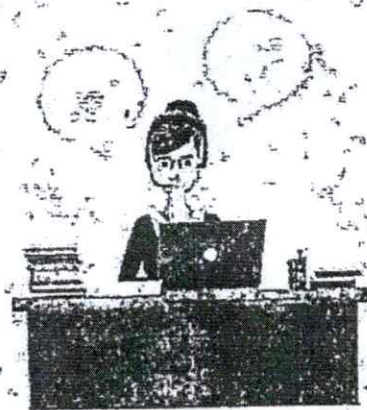
Info  
Destinatario  
Fecha

Registro aprobado - Mesa de Partes Virtual (SUNASS)  
SIGED - SUNASS <adminweb@sunass.gob.pe>  
<emusap@emusap.com.pe>  
2024-03-01 12:08

roundcube



Estado del documento



EMUSAP SA.

Reciba el cordial saludo de la SUNASS, la documentación presentada ha sido ADMITIDA y derivada al área competente para su atención.

2024-E01-013192

Fecha 01/03/2024

Hora 11:54

Revisado y admitido por UGD: LUCIA SHEEN CASTRO

DETALLE DEL DOCUMENTO

Nro DE DOCUMENTO

077-2024-EMUSAP S.A.-CG-Ann3

ASUNTO:

OTROS



Adicional al expediente, de la Dependencia de nuestra Independencia, y en la conformación de las  
horas de trabajo de la Junta y Asociado.

Chachapoyas, viernes 01 de marzo 2024

**OFICIO N° 077 - 2024 - EMUSAP S.A. - GG - Ama3**

SEÑOR:

**SANDRO ALEJANDRO HUAMANI ANTONIO**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TARIFARIA  
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS  
Av. Bernardo Monteagudo 210-216 - Magdalena del Mar -  
LIMA.

Asunto: **SOLICITO APLICACIÓN ARTÍCULO 94 NUMERAL 6 DEL  
REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS.**  
Referencia: **RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N° 108-2022-  
SUNASS-CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 028-2021-  
SUNASS-CD**  
**OFICIO N° 053-2024-EMUSAP SA/SGG/Ama3**

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y con relación al  
asunto y documentos anotados en la referencia, alcantarle en 06 folios el INFORME  
N° 058-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3, de fecha 29-02-2024, proveniente del área de  
operaciones, para conocimiento.

Sobre el particular, agradeceré atender lo requerido por ser de suma importancia  
para el desarrollo de mi representación.

Con la seguridad de su gentil atención, que agradezco anticipadamente, me  
suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,  
**EMUSAP S.A.**  
MANUEL ESCOBEDO QUIELAG  
GERENTE GENERAL (R)

CAMI/SG  
DMG/Asistente  
CC: -ARCHIVO  
Registro N° 24-03-004

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Chachapoyas, martes 13 de febrero 2024

**OFICIO N° 053- 2024- EMUSAP S.A.- GG - Ama3**

SEÑOR:

**SANDRO ALEJANDRO HUAMANÍ ANTONIO**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TARIFARIA  
**Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS**  
Av. Bernardo Monteagudo 210-216 -Magdalena del Mar-  
LIMA. -

**Asunto** : SOLICITA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES ASOCIADOS AL  
MERESE


**Referencia** : - RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N.º 043-2021-SUNASS-CD  
- INFORME N.º 047-2024-EMUSAP SA-GO/AMA3

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle la modificación del plan de Inversiones asociados al MERESE del quinquenio 2021-2026 EMUSAP S.A., por cuanto envié el resultado de la sociabilización del programa de inversiones asociados a la reserva del MERESE ante los contribuyentes.

Ha resultado la propuesta que en el INFORME N.º 047-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 que se adjunta, en la misma que solicitamos su modificación.

Sin otro particular, gracias por su atención.

Atentamente,

  
**EMUSAP S.A.**  
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

CAMI/GG  
DMGS/Asistente  
CC:  
-ARCHIVO  
Registro N° 24409.002

- 1.4. Con fecha 08.08.2023 se firma el acta de reactivación de la plataforma de buena gobernanza según Ley 30215 en la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza región Amazonas, arribando a los siguientes acuerdos:
  - > La MPCH será la encargada de emitir la resolución de reconocimiento de la plataforma de buena gobernanza enmarcadas en la Resolución de Consejo Directivo 039-2019-SUNASS.CD.
  - > Que la ODS SUNASS Amazonas elabore el reglamento interno de la plataforma de buena gobernanza.
- 1.5. Con fecha 31.08.2023 se emite la Resolución de Alcaldía N° 356-2023-MPCH reconociendo a los integrantes de la plataforma de buena gobernanza sobre los mecanismos de retribución ecosistémicos MRESE.
- 1.6. Con fecha 20.09.2023 en la plataforma de buena gobernanza se socializo el programa de las inversiones asociadas al MRESE según el estudio tarifario vigente, que los presidentes de las comunidades campesinas de San Isidro de Maino y Levanto, realizan las observaciones refiriendo que dichas inversiones no han sido socializadas con las comunidades y que las actividades aprobadas en el estudio tarifario no reflejan el sentir de atención de las necesidades de los comuneros, para tal efecto se arribó a los acuerdos:
  - > Solicitar al consultor de Emusap diseñar el plan de intervenciones en coordinación con las comunidades quienes tienen propuesta de acuerdo con sus necesidades.
- 1.7. Con fecha 04.10.2023 el equipo técnico de EMUSAP se constituye a la localidad del Maino a efecto de socializar las modalidades del plan de intervenciones y recibir las propuestas, como acuerdo según acta; que el plan de intervenciones se tomara como acuerdo en la asamblea general de comuneros y el con fecha 17.10.2023 el señor presidente de la comunidad del Maino comunicara formalmente los acuerdos de asamblea.
- 1.8. Con fecha 03.10.2023 el equipo técnico de Emusap se constituye a la comunidad de Levanto a efecto de socializar las modalidades de intervención y recibir las propuestas, como acuerdo según acta se tienen; que se comunicara de manera formal a Emusap los acuerdos tomados en asamblea.
- 1.9. Con fecha 10.01.2024 se firma el acta de compromisos y aprobación del plan de intervenciones con las comunidades campesinas de Levanto en donde se acuerda el siguiente plan de intervenciones.

COMPONENTES	ACCIONES
I. Operación y mantenimiento de proyectos ecosistémicos	1.1. Adquisición de tanques de agua y traslado a la comunidad 1.2. Asistencia técnica en manejo del abonos y construcción de micro reservorios

- 1.10. Con fecha 10.01.2024 se firma el acta de compromisos y aprobación del plan de intervenciones con las comunidades campesinas de San Isidro del Maino, donde se acuerda el siguiente plan de intervenciones.



COMPONENTES	ACCIONES
II. Operación y mantenimiento de proyectos ecosistémicos	2.1. Adquisición de abonos orgánicos y transporte 2.2. Geomembrana HDPE (1 MM) para construcción de micro reservorios 2.3. Adquisición de tanques de agua y traslado a la comunidad 2.4. Asistencia técnica en manejo del abonos y construcción de micro reservorios.

**II. ANALISIS**

- 2.1 Se ha mencionado que las comunidades campesinas a través de la plataforma de la buena gobernanza no están de acuerdo con el plan de inversiones asociados al MRESE aprobado para el quinquenio 2021 - 2026, teniendo como argumentos lo siguientes:
  - > Que el programa de inversiones no ha sido socializado con los comuneros, y las acciones y/o componentes del plan no beneficia universalmente a las comunidades sino solo aun segmento de grupos, si bien la pandemia del Covid 19 fue determinante para no ejecutar visitas de campo a las comunidades y menos tener reuniones de socialización para la elaboración del plan, solicitan su modificatoria inmediata y urgente.



Trabajamos para Servirle Mejor!!!



AGUA  
CHACHAPOYAS

INFORME N° 047-2024-EMUSAP S.A-GO/Ama3

Pag. 5.

3.6 Se deja constancia que la modificación solicitada no implica la variación de las metas de gestión del PMO 2021-2026 aprobada inicialmente mediante Resolución Consejo Directivo N° 043-2021-SUNASS-CD.

IV. **CONCLUSIONES.**

- 4.1 Solicitar a la Dirección de Regulación Tarifaria de SUNASS la modificación del plan de inversiones asociada a los mecanismos de retribución ecosistémicos MRESE.
- 4.2 La modificatoria del plan de Inversiones asociados a los mecanismos de retribución ecosistémicos, es el acuerdo entre contribuyentes y retribuyentes por el servicio ecosistémico, donde se ha determinado las actividades de retribución y su estrategia de financiamiento y ejecución.

V. **RECOMENDACIÓN.**

Conforme a lo expuesto en el presente informe, se recomienda que la Gerencia General a su cargo, proceda a dar conformidad al presente Informe, elevándolo a la Dirección de Regulación Tarifaria de SUNASS.

Lo que se informa para los fines pertinentes.

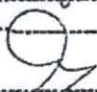
Atentamente,

  
 EMUSAP S.A.  
 Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia  
 GERENTE DE OPERACIONES

Expediente 24409.001

c.c Arch.  
CRET/cert

Adjunto: Copia digital del Estudios complementarios para el diseño e implementación del MRSE-H.  
<https://drive.google.com/file/d/1L9SK34hgjW0TDzuWxSWCc6x0hcQikKNJ/view?usp=sharing>

PROVEIDO - Gerencia General -	
Fecha:	13 FEB 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Sección
2	El documento propuesto eleva al
3	PTC y firma el Director de Regula-
	ción Tarifaria de SUNASS.
 ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	



Entre los compromisos que asumirá el **CONTRIBUYENTE** para llevar acabo el Plan de Intervenciones se encuentran:

- 1) Apoyo en la gestión del Plan de Intervenciones facilitando el cumplimiento de los requisitos para la aprobación del financiamiento a cargo del **RETRIBUYENTE**, aportando la documentación que demuestre la propiedad o posesión de los terrenos.
- 2) Otorgar los permisos necesarios de los terrenos únicamente para las acciones requeridas para la correcta implementación y mantenimiento de las acciones planteadas en el Plan de Intervenciones.
- 3) Participar activamente en la ejecución del Plan de Intervenciones brindando información y los permisos que sean necesarios para dicha ejecución.
- 4) Garantizar la disponibilidad oportuna de personal local para los trabajos manuales contemplados en el Plan de Intervenciones, cuyos costos serán cubiertos por el **RETRIBUYENTE**.
- 5) Realizar la operación y mantenimiento de las intervenciones que se requieran, cuyos costos serán cubiertos por el **RETRIBUYENTE**.
- 6) Mantener informado al **RETRIBUYENTE** sobre cualquier acontecimiento que pudiera afectar la implementación o desarrollo de las intervenciones.
- 7) No realizar actividades que pudiesen generar la inviabilidad del presente Acuerdo.

Entre los compromisos que asumirá el **RETRIBUYENTE**, se encuentran:

- 1) Garantizar la adecuada implementación del Plan de Intervenciones en coordinación con el **CONTRIBUYENTE**.
- 2) Mantener informados al **CONTRIBUYENTE** sobre el proceso de ejecución y el cumplimiento del cronograma del Plan de Intervenciones.
- 3) Garantizar la disponibilidad de recursos económicos y financieros para la ejecución y funcionamiento (operación y mantenimiento) de las intervenciones hasta donde alcancen los recursos del fondo para MRSE.
- 4) Promover la activa participación del **CONTRIBUYENTE** en la gestión y ejecución del proyecto.
- 5) Respetar los terrenos del **CONTRIBUYENTE** donde se desarrollará el Plan de Intervenciones y del mismo modo, el agua que actualmente vienen utilizando para consumo humano y el desarrollo de sus actividades. El **RETRIBUYENTE** garantiza que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, el **CONTRIBUYENTE** perderá sus terrenos ni el agua, en el marco del presente Acuerdo.

Luego de una deliberación, se **ACORDÓ**:

- Aprobar la autorización para la ejecución del Plan de Intervenciones propuesto por la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas, Chachapoyas - EMUSAP CHACHAPOYAS, en el marco del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos.
- La Comunidad de San Isidro de Maino se compromete a realizar actividades que comprometan la conservación y uso sostenible para asegurar la permanencia del ecosistema del Área de Conservación Privada de Tilacancha.

## ACTA DE COMPROMISOS Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES

### "MICROCUECNA TILACANCHA" COMUNIDAD CAMPESINA DE LEVANTO

En las instalaciones de la **Municipalidad distrital de Levanto**, siendo las 10:00 horas del día 10 del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la comunidad de Levanto, distrito de Levanto, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, por una parte, el presidente Sr. Ángel Alvarado Santillán con DNI N° 44205149 de la Comunidad Campesina de Levanto, a quien en adelante se le denominará "**CONTRIBUYENTE**"; de la otra parte, el representante de EMUSAP CHACHAPOYAS S.A., el Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico con DNI N° 33432237, a quien en adelante se le denominará "**RETRIBUYENTE**", y, se dio inicio a la reunión para tratar lo siguiente:

#### AGENDA

Aprobación de la propuesta efectuada por la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas, Chachapoyas - EMUSAP CHACHAPOYAS, para la firma del Acta de Acuerdo Voluntario de Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos para la ejecución del Plan de Intervenciones orientado a la retribución hacia los contribuyentes por su compromiso en la conservación y recuperación de ecosistemas.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

El **RETRIBUYENTE** dio inicio la reunión especificando los antecedentes y alcances del Plan de Intervenciones, como parte del Diseño de Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos y el proceso realizado para su elaboración.

Se desarrollaron los siguientes puntos:

En el área de intervención donde se ubican los ecosistemas a recuperar, conservar y hacer uso sostenible de la microcuenca Tilacancha, se implementarán las siguientes acciones:

Componentes	Acciones
I. Operación y mantenimiento de proyectos ecosistémicos	1.1. Adquisición de tanques de agua y traslado a la comunidad 1.2. Asistencia técnica en manejo del abonos y construcción de micro reservorios

Luego de la presentación se dialogó y las preguntas fueron absueltas por el Retribuyente.

A continuación se plantearon Acuerdos y Compromisos.



- Ambas partes, se comprometen a desarrollar una sociedad equitativa donde hombres y mujeres se desarrollen en condiciones de igualdad, tal como lo establece la SUNASS en su política de incorporar la igualdad de género en los MERESE hídrico.

**CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:**

Las partes se comprometen a conducirse, durante la vigencia de la presente acta de convenio voluntario con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, a través de sus funcionarios, servidores o apoderados, representantes legales y personas vinculadas. La inobservancia de la presente clausula implica un incumplimiento de la presente acta de convenio voluntario.

Las partes, declaran que, durante el proceso de negociación y formalización de la presente acta de convenio voluntario, no se ha generado ningún evento, situación o hecho que involucre algún indicio de corrupción que pueda incidir en los compromisos asumidos a la suscripción de la presente acta de convenio voluntario.

Leida el Acta tal y como está redactada fue aprobada, estando de acuerdo ambas partes, sin observación alguna; no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las 12 horas, pasando a firmar en señal de conformidad.

**CONTRIBUYENTE**  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD  
CAMPESENA DE LEVANTO

**RETRIBUYENTE**  
EMUSAP CHACHAPOYAS

Anexo:

Documentos de acreditación de la propiedad y/o del territorio comunal.

NOTA: Se sugiere que se acredite la propiedad del territorio comunal, así como la legalidad de su junta directiva.

Cc. - Archivo